

GUÍA ORIENTATIVA

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MASTER -TFM- EN ESTUDIOS DE GÉNERO

ESPECIALIDAD POLITICAS PUBLICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

El trabajo fin de máster tiene como finalidad la acreditación de que la/el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será realizado a lo largo del segundo semestre bajo la dirección de una/un profesor/a tutor que se asignará en función de la coincidencia de intereses de investigación.

El trabajo consistirá en la elaboración y presentación pública de una investigación o memoria recopilatoria sobre un estudio de caso de intervención llevada a cabo por la/el estudiante en la que se hará especial hincapié en la metodología empleada para la recogida y análisis de los datos, innovación en la elección de problema a investigar, construcción pertinente del objeto de estudio y propuesta de intervención. La comisión evaluadora prestará especial consideración a la, redacción, a la presentación y a la exposición del informe final de investigación.

La especialidad de Políticas Públicas e Intervención Social ofrece al estudiantado la posibilidad de realizar dos tipos de TFM: a) TFM con enfoque profesional b) TFM con enfoque investigador

a) TFM con enfoque profesional (o de intervención):

Dado el carácter profesional de esta especialidad del Máster se considera que el TFM podría plantearse dentro de la tipología profesional. Un TFM con enfoque profesional, puede estar relacionado con las prácticas realizadas en empresas o instituciones, estudiar una problemática concreta en materia de género de una empresa/institución o sector. Con este fin, los/as estudiantes deberán recurrir a la literatura e informes externos (i.e. bases de datos, planes de igualdad) y sobre la problemática a estudio tiene que indicar qué soluciones aporta o aportaría. En este caso, el punto fuerte deberá ser la correcta descripción de la empresa o sector **en materia de género** (por ejemplo a través de un análisis de fortalezas y debilidades; amenazas y oportunidades en base a una información secundaria robusta, externa e interna) y de la problemática específica seleccionada, así como de la rigurosidad en la solución a los problemas planteados en base a las metodologías aprendidas en el Máster. Se recomienda incluir investigación cualitativa y se valorará si es cuantitativa, pero en ningún caso se considerará obligatorio.

b) TFM con enfoque investigador:

El/la estudiante también puede confeccionar un TFM con enfoque investigador, en el que se plantee una pregunta de investigación o hipótesis y persiga, a partir de una profunda revisión de la literatura académica existente, dar respuesta a dicha pregunta mediante el planteamiento de una investigación, con una metodología cualitativa y/o cuantitativa pertinente, la propuesta de conclusiones y de líneas de investigación futuras. Por lo tanto, los puntos fuertes de este tipo de trabajos deberán ser tanto la revisión de la literatura científica como la metodología apropiada de una investigación empírica que pretenda contrastar la hipótesis planteada.

1. Formato y Estructura del Trabajo Fin de Máster

Formato.

Para la redacción y presentación del TFM se deberán seguir las siguientes *Pautas*:

- Idioma: Lengua castellana
- Extensión: entre 40 y 60 páginas (DIN-A4), sin contar con los anexos.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (11pt).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm.
- **Impresión a doble cara**
- Portada: Ver Anexo 1
- Páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

Estructura.

La estructura del documento del TFM deberá incluir los siguientes apartados:

1. Portada (ver modelo en Anexo).
2. Índice paginado.
3. Resumen de entre 200 y 300 palabras y abstract en inglés.
4. Descriptores/palabras clave, en español y en inglés (máximo de 5 en cada idioma).

5. **Planteamiento del problema y justificación:** es la parte de trabajo, proyecto de **investigación o proyecto para un informe (diagnóstico, intervención, etc.)** en la cual se expone el asunto o cuestión que se tiene como objeto aclarar. De modo que el **planteamiento del problema** es lo que determina, orienta y justifica el desarrollo del proceso de **trabajo**. Como surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta esta puede surgir durante las propias prácticas del máster.

6. **Fundamentación teórica y estado de la cuestión:** este apartado debe desarrollar el problema a estudiar en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, puede seguirse un esquema de desarrollo como el siguiente: Revisión de los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión empleando fuentes secundarias (libros, artículos de revisión...) y profundización en el problema planteado mediante la utilización de fuentes bibliográficas primarias (artículos y libros científicos). No obstante, este esquema es **orientativo**, y dependiendo del área de conocimiento y el enfoque empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico puede variar. Es aconsejable referenciar tanto los autores más importantes en el tema, como las referencias más actuales.

7. **Objetivo/s.** Una vez presentados los antecedentes bibliográficos en la fundamentación teórica, se definirá de forma concisa el objetivo que se pretende alcanzar con el TFM. Puede haber uno o más objetivos, que pueden clasificarse como principales o secundarios. En caso de haber más de un objetivo, estos deben numerarse.

8. **Metodología.**

9. **Análisis y Resultados:** Descripción objetiva de los resultados que se desprendan del trabajo realizado. Se pueden utilizar tablas y figuras insertadas en el texto, y si es necesario se incluirá un índice de figuras y tablas.

Discusión de los resultados o, en su caso, propuesta de aplicación práctica: en este apartado se interpretan y discuten los resultados en función de la bibliografía existente al respecto. Finalizada la discusión, y dentro de este mismo apartado, deben añadirse los siguientes sub-apartados:

- Relación de los resultados obtenidos con la aplicación a las políticas públicas o la intervención social desde la perspectiva feminista/género

- Limitaciones del estudio: Comentar aquellos aspectos que han podido limitar el estudio (carencias metodológicas, limitaciones del entorno, etc.) y que ayudan por tanto a una mejor interpretación de los resultados y a la aportación de mejoras para futuros investigadores o profesionales especializados en perspectiva de género.

- Futuras líneas de trabajo/actuación: con la perspectiva de los resultados obtenidos, este sub-apartado pretende responder a la pregunta: ¿De qué forma o bajo qué líneas de trabajo /actuación podría seguir desarrollándose el tema tratado?

10. **Conclusiones.**

11. **Referencias bibliográficas:** tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo se recomienda la utilización de las **normas APA**

(Publication Manual of the American Psychological Association, 6a edición: <http://www.apastyle.org/>). En caso de no ceñirse a estas normas, el estudiante deberá consultar a su tutor/a e indicar en el TFM qué normativa utilizará para la citación. Existen diversos tipos de software que facilitan la labor de citación bibliográfica automatizando el proceso (EndNote, Citavi, ProCite...) y minimizan por tanto los errores, en comparación con la citación manual.

12. **Anexos** (se incluirá al final del trabajo toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc.). Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido y no deben superar las 6 páginas.

2. Presentación y defensa del TFM.

I. El TFM será defendido oralmente por la/el estudiante en sesión pública y presencial, ante una Comisión formada por tres profesoras (presidenta, vocal y secretaria), preferentemente profesores doctores con docencia en el Máster, que será nombrada por la Coordinación del Máster. La profesora de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidenta. El profesor/a tutor/a que haya dirigido el trabajo podrá formar parte de la comisión que juzgue dicho TFM, pero no podrá intervenir en el proceso de evaluación.

II. La composición y fecha para la actuación de las diferentes comisiones evaluadoras se harán públicas en el campus virtual, con suficiente antelación, indicando el lugar, día y hora para la defensa de los TFM. El calendario con las diferentes fechas previstas para las

convocatorias puede ser también consultado en la página web del Máster.

III. En los días previos a la entrega definitiva TFM, la/el estudiante entregará a su tutora el TFM terminado, en el formato y fecha acordados.

IV. **Documentación para ser evaluada:** La estudiante enviará una copia de su trabajo en PDF a través de la herramienta Turnitin del Campus Virtual, siguiendo las instrucciones indicadas en su momento a través del Campus. Se adjuntará un **único** documento PDF (incluidos anexos y toda la información necesaria para la evaluación del trabajo). El **nombre del archivo** debe contener los apellidos del estudiante, su nombre, y las siglas “TFM” al final: (Apellido1_Apellido2_Nombre_TFM). Después de la portada se debe incluir el documento de Vo Bo del tutor del TFM, que debe contemplar la **firma de la tutora**. El documento de Vo Bo es imprescindible para que el TFM sea evaluado – ver anexos-.

V. **Defensa pública:** Cada estudiante dispondrá de un máximo de **10 minutos** para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, la Comisión Evaluadora podrá realizar preguntas y debatir con el estudiante, también durante un máximo de **10 minutos**.

3. Evaluación del TFM

3.1. Convocatorias: para la defensa de los trabajos existirán dos convocatorias anuales (en **junio** y **septiembre** de manera ordinaria). Las estudiantes que no superen el TFM ni en junio, ni en septiembre, tendrán que matricularse en periodo ordinario con los créditos de esta materia para el curso siguiente y, si lo desean, solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero**: las estudiantes matriculadas deberán solicitar el acceso a esta convocatoria en las fechas

indicadas por la Secretaría de la Facultad de CC. Políticas y Sociología (normalmente a finales de noviembre o principios de diciembre).

3.2. REQUISITOS para poder entregar y poder ser evaluado-a del TFM:

a) Haber superado los restantes créditos del Máster.

b) Disponer, en el momento de entrega del TFM, del documento normalizado de «Visto Bueno para la Presentación del TFM», firmado por el tutor/a .

3.3. En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales y de presentación, criterios de originalidad y su relación con la práctica docente. El TFM es un documento original y por tanto el plagio será considerado incompatible con la superación de la materia de TFM. A tal fin, las tutoras disponen de la herramienta Turnitin en Campus Virtual para detectar posibles plagios. De manera específica, se corroborará la adquisición de las competencias de la materia, mediante: elaboración del documento constituyente del Trabajo Fin de Máster, actualización y adecuación científico-didáctica de las aportaciones del estudiante en el TFM y calidad de la presentación y defensa, ante la comisión de evaluación.

3.4. La tutora de TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha autorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

3.5. Revisión de la nota: los estatutos del estudiante de la UCM contemplan la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito al coordinador/a de la especialidad la revisión de la nota, en el plazo de cuatro días hábiles desde la primera comunicación de la

calificación al estudiante. El/la coordinador/a comunicará a los miembros del tribunal la solicitud de revisión de la nota y acordará, con al menos uno de los miembros, una fecha para que el estudiante sea atendido.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado, dirigido a la Coordinación del Máster, que la remitirá a la comisión de reclamaciones correspondiente. El formulario está disponible en la web de la UCM: <http://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf>. La comisión de reclamaciones no tiene por objeto realizar una nueva evaluación del TFM, sino atender con rigurosidad a los puntos y motivos especificados por el estudiante en su escrito de reclamación por los que no está de acuerdo con la revisión de su calificación.

4. Calificación del Trabajo Fin de Máster

4.1. Escala de calificación: Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

4.2. Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deben ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad

y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, **por especialidad y por curso**, no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

b) Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.

4.3. Comunicación oficial de la nota del TFM: la calificación del TFM se comunicará a los alumnos a través de la publicación oficial en GEA-UCMnet, una vez llegue el acta al coordinador del TFM. Opcionalmente, el tribunal puede considerar comunicar oralmente la calificación al término de la sesión de exposiciones de TFM. La calificación solo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura *Trabajo fin de Máster* haya sido tramitada por la Secretaria de Estudiantes.

NOTA: si la calificación aparece como **“INCOMPATIBLE”** en el sistema informático, puede deberse a dos causas:

- El estudiante no tiene todos los créditos del Máster superados.
- Las actas se encuentran todavía en trámite administrativo para ser cerradas. En este caso, si el estudiante tuviera todo aprobado, la calificación de “incompatible” desaparecerá y será actualizada a su nota oficial una vez se cierren las actas

definitivamente.

5. Incorporación de los datos descriptivos del TFM a una base de datos de consulta.

Aquellos trabajos de fin de máster aprobados por la comisión evaluadora, se mostrarán de forma descriptiva (nunca el trabajo completo) en una base de datos de acceso público para la comunidad universitaria UCM. Los datos que se mostrarán de cada TFM serán: título, autor, tutor, resumen/abstract, palabras clave, año y convocatoria, y especialidad. Para ello el estudiante rellenará un formulario en los plazos indicados en el Campus Virtual.

Desde el Máster se pretende apoyar la política UCM de acceso abierto, dando difusión a los TFM defendidos en el mismo. Para que un TFM del Máster pueda ser publicado en E-Prints tiene que haber sido calificado por la comisión evaluadora del Máster con al menos un 9.

ANEXO 1: portadas y «Visto Bueno para la Presentación del TFM»

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA
MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO**



TÍTULO

Por:

Nombre alumno/a

Tutores/as:

Nombre tutor 1

Nombre tutor 2

TRABAJO FIN DE MASTER

Madrid, xxx de 201X

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO**



TÍTULO

Por:

Nombre alumno/a

Tutores/as:

Nombre tutor 1

Nombre tutor 2

TRABAJO FIN DE MASTER

Madrid, xxx de 201X

MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

D. NOMBRE DE TUTORA 1 Y NOMBRE TUTOR 2, PROFESORA-S DEL MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CERTIFICA: Que la presente memoria titulada “*TÍTULO TFM*” constituye la Memoria de Trabajo Fin de Máster presentada como requisito para optar al título de Máster en Estudios de Género- Especialidad Políticas Públicas e Intervención Social de la Universidad Complutense de Madrid, y ha sido realizada bajo mi tutela.

Y para que así conste, firman el presente certificado en

Madrid a X de XXX de 201X

Fdo.: Nombre tutor 1

Fdo.: Nombre tutor 2